

El Ayuntamiento de Adra informa sobre el nuevo Plan de Inclusión Social

Escrito por Miguel Angel Rodriguez
Miércoles, 02 de Julio de 2014 11:40 -



El Ayuntamiento de Adra ha celebrado en el Edificio de la Alcoholera de Adra, una jornada informativa sobre este nuevo Decreto-Ley de Inclusión a través del Empleo y Medidas Extraordinarias de Solidaridad, donde se ha explicado a los interesados las distintas líneas de ayuda que contempla la normativa, así como los procedimientos administrativos y técnicos a seguir para la contratación de las personas, una vez que el Ayuntamiento de Adra ha decidido adherirse al nuevo Plan de Inclusión Social a través del Empleo y Medidas Extraordinarias de Solidaridad, de la Junta de Andalucía.

Para este programa, el Ayuntamiento de Adra recibirá 91.092 euros del Programa Extraordinario de Ayuda a la Contratación de Andalucía y 19.500 euros del Programa Extraordinario para suministros mínimos vitales y prestaciones de urgencia social.

El Ayuntamiento de Adra realizará un total de 29 contratos, de entre 15 días y 3 meses, trabajadores que irán destinados a las áreas de Servicios y Mantenimiento Urbano del Ayuntamiento de Adra. El plazo para presentar las solicitudes comienza este próximo lunes 30 de junio y finalizará el 31 de julio.

El Ayuntamiento de Adra informa sobre el nuevo Plan de Inclusión Social

Escrito por Miguel Angel Rodriguez
Miércoles, 02 de Julio de 2014 11:40 -

El alcalde de Adra, Enrique Hernando y la concejala de Empleo del Ayuntamiento de Adra, Carmen Belén López Zapata, han sido los encargados de dar la bienvenida a todas las personas que se han dado cita en la Alcoholera de Adra para conocer los requisitos que deben cumplir para poder optar a un contrato laboral de este nuevo Plan. Los requisitos que deben cumplir las personas para poder optar a un contrato de trabajo son que en el momento de la presentación de la solicitud se encuentren inscritos en el Servicio Andaluz de Empleo y no hayan trabajado más de 90 días durante el año anterior, que sean mayores de 30 años, que la unidad familiar, en el momento de la solicitud, tienen que llevar un año empadronados en Adra, a excepción de las víctimas de violencia de género y las personas andaluzas retornadas y que se computarán los ingresos de cada uno de los miembros de la unidad familiar de los seis meses anteriores a la fecha de presentación de la solicitud.